

Aprueban reformas electorales en pro de grupos de atención prioritaria

- *Las acciones afirmativas son medidas orientadas a garantizar el goce o ejercicio de derechos fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de discriminación o intolerancia*

25.05.23. El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, con el fin de garantizar integralmente los derechos político-electorales de las personas y grupos reconocidos como de atención prioritaria, a partir de los principios de progresividad de los derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

Al presentar el dictamen, el diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) detalló que se consideró el ejercicio de los derechos civiles, políticos y electorales reconocidos por la Constitución Política de la Ciudad de México, de las personas de la diversidad sexual, personas indígenas, afrodescendientes e integrantes de pueblos originarios, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género, que han visto mermada su representación y participación política, y enfrentando una serie de estructuras de discriminación que han limitado, de manera generalizada, su acceso a los espacios de toma de decisiones jurídicas, políticas legislativas y de gobierno.

Explicó que las acciones afirmativas son aquellas medidas y políticas especiales orientadas a garantizar el goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de discriminación o intolerancia, con el objetivo de promover condiciones equitativas de igualdad, inclusión y progreso para todas las personas y grupos.

“Estas medidas no pueden ser consideradas como discriminatorias, pues su objetivo es igualar el piso en el acceso y garantía de los derechos universalmente reconocidos, y cumplen a objetivos específicos lo que habla de su temporalidad”, sostuvo el congresista Villanueva Ramos.

El dictamen aprobado señala que las candidaturas para personas jóvenes de 18 a 35 años de edad deberán abarcar al menos siete fórmulas por el principio de mayoría relativa y cuatro por el principio de representación proporcional, una fórmula de mayoría



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

relativa para personas con discapacidad, una fórmula para pueblos, barrios, originarios y comunidades indígenas, y una fórmula para personas de la diversidad sexual y de género.

A lo anterior, las diputadas Indalí Pardillo Cadena y María Guadalupe Morales Rubio, ambas del grupo parlamentario de MORENA, presentaron reservas al dictamen para incluir también una fórmula para personas afroamericanas y una para adultos mayores, respectivamente.

Asimismo, aprobaron que para las personas integrantes de las alcaldías, las fórmulas en la planilla se integren por personas del mismo género, de manera alternada, e incluyan por lo menos una fórmula de personas jóvenes de 18 hasta 29 años cumplidos al día de la elección y al menos una fórmula de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria señalados en el artículo 14, propuesta de la diputada Maxta Iraís González Carrillo (PRI).

Respecto a las listas de representación proporcional, el dictamen busca que cuatro fórmulas de personas jóvenes se integren a la lista "A" y que al menos una fórmula de grupos de atención prioritaria pueda ser incluida de manera obligatoria en la misma lista.

Al razonar su voto, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA) reconoció el trabajo, sin embargo reclamó que aún se encuentran pendientes por dictaminar iniciativas que tienen el mismo objetivo de eliminar la discriminación en contra de personas afroamericanas.

Finalmente, el legislador Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) criticó que para los partidos políticos las acciones afirmativas son tomadas como "una cuota" de representación, por ello es necesario establecer con claridad la obligación de tener dicha representación y los partidos políticos de atender la agenda de cada una de las poblaciones prioritarias.

--oOo--